

REVISTA DE

*Filoloxía Asturiana*

VOLUME 14 - AÑU 2014



EDICIONES TRABE



*Revista de Filoloxía Asturiana*

## *Revista de Filoloxía Asturiana*

(Anuariu universitariu d'estudios llingüísticos  
y lliterarios asturianos y románicos)

---

Grupu d'Investigación *Seminariu de Filoloxía Asturiana*  
Universidá d'Uviéu

### DIRECTOR

Xulio Viejo Fernández

### SECRETARIA

Taresa Fernández Lorences

### COMITÉ DE REDACCIÓN

Fernando Álvarez-Balbuena García (Dptu. Filoloxía Clásica y Románica, Universidá d'Uviéu), Ramón d'Andrés Díaz (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), Xuan Carlos Busto Cortina (Dptu. Filoloxía Clásica y Románica, Universidá d'Uviéu), María Cueto Fernández (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), Iván Cuevas, Taresa Fernández Lorences (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), Roberto Hinojal Díaz (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), Rosa María Medina Granda (Dptu. Filoloxía Clásica y Románica, Universidá d'Uviéu), Leopoldo Sánchez Torre (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), Xulio Viejo Fernández (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), miembros del Seminariu de Filoloxía Asturiana de la Universidá d'Uviéu

### COMITÉ CIENTÍFICU

Rosario Álvarez (Universidade de Santiago de Compostela-Instituto da Lingua Galega), Antonio Bárbolo Alves (CEL-Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal), Eduardo Blasco Ferrer (Universitá di Cagliari, Cerdeña), Inés Fernández-Ordóñez (Universidad Autónoma de Madrid-Real Academia Española), José Enrique Gargallo Gil (Universitat de Barcelona), Hans Goebel (Universitát Salzburg, Austria), Juan José Lanz (Universidad del País Vasco-EHU), José Antonio Martínez García (Universidad de Oviedo), José Ramón Morala (Universidad de León), Graciela Reyes (University of Illinois at Chicago, USA), Álvaro Ruiz de la Peña Solar (Universidad de Oviedo), Alain Viaut (Université de Bourdeaux 3-CNRS, Francia)

REVISTA  
DE  
FILOLOXÍA ASTURIANA

14

[2014]

UVIÉU • EDICIONES TRABE



Universidá d'Uviéu  
Seminariu de Filoloxía Asturiana

*Revista de Filoloxía Asturiana*

Dptu. Filoloxía Española  
Facultá de Filosofía y Lletres  
Universidá d'Uviéu  
E-33011 Uviéu (Asturies)  
jviejo@uniovi.es

*Administración*

Ediciones Trabe  
c/ Foncalada, 10 - 2.ª A  
E-33002 Uviéu (España)  
www.trabe.org  
Depósiteu Llegal: As-4.685-01  
ISSN: 1578-9853

---

Impresu por Mercantil Asturies, S. A. (Xixón)

## ÍNDIZ

VARIA ASTURLLEONESA  
N'HOMENAXE A JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ

Presentación . . . . .	9
Tabula gratulatoria . . . . .	13
La impronta del funcionalismo en los estudios lingüísticos del asturiano, <i>por</i> JAVIER SAN JULIÁN SOLANA . . . . .	15
La polaridad negativa en los datos asturianos del ALPI, <i>por</i> PILAR GARCÍA MOUTON y ROSABEL SAN SEGUNDO CACHERO . .	53
El artículo neutro en gallego-asturiano, <i>por</i> RAMIRO JAVIER BARCIA LÓPEZ . . . . .	79
Sintaxis de los complejos verbales y posición de los clíticos n'asturianu, <i>por</i> TARESA FERNÁNDEZ LORENCES . . . . .	93
Sobro la cantidá vocálica n'asturianu y les sos implicaciones teóriques, <i>por</i> XULIO VIEJO FERNÁNDEZ . . . . .	115
Un esbozu pal estudiu de les interferencies y ultracorrecciones fóniques ente l'asturianu y el castellanu, <i>por</i> RAMÓN D'ANDRÉS . . . . .	137
<i>Hablamos payu</i> : una aproximación al estudiu del <i>continuum</i> sociolectal dende la xeolingüística, <i>por</i> MARÍA CUETO FERNÁNDEZ . . . . .	163

Na frontera del asturllionés y el gallegoportugués: descripción y exame horiométricu de la fala de Fernidiellu (Forniella, Llión), I. Fonética, <i>por</i> FERNANDO ÁLVAREZ-BALBUENA GARCÍA. . . . .	199
Xuan González Villar (1746-1820), autor de <i>La Xudit</i> : una vida entre Asturias y León <i>por</i> XUAN CARLOS BUSTO CORTINA. . . . .	247
<i>Origen de los maragatos</i> de fray Martín Sarmiento: el manuscrito de Oviedo, <i>por</i> M. <sup>a</sup> JESÚS VILLAVEVERDE AMIEVA . . . . .	285
Un testimonio de /n/ velar en asturiano (A propósito de una etimología dieciochista de Covadonga), <i>por</i> JUAN CARLOS VILLAVEVERDE AMIEVA . . . . .	331
Fernando Muñoz de la Presa, alias <i>Sīdī ‘Alī</i> : un renegado palentino en el Túnez otomano <i>por</i> CLARA ILHAM ÁLVAREZ DOPICO . . . . .	363

## RELLECTURES

Romance de la tierra: chanson populaire asturienne, <i>por</i> ÅKE W:SON MUNTHE . . . . .	399
--	-----

## RESEÑES

María Dolores Gordón Peral (coord.), <i>Lengua, espacio y sociedad. Investigaciones sobre normalización toponímica en España</i> [EDUARDO BLASCO FERRER] . . . . .	407
Crónica. . . . .	417
Resúmenes / Abstracts . . . . .	423
Normes de presentación d'orixinales . . . . .	433



## PRESENTACIÓN

**N**A SERONDA del proximu añu 2015 el profesor José A. Martínez va perllugar a la edá reglamentaria de la so xubilación académica. Completa asina un fecundu recorru desenveltu a lo llargo de más de cuatro décadas na Universidá d'Uviéu, con un paréntesis insular (Universidad de La Laguna), una escala acullá l'océanu (University of Massachusetts Amherst) y otres estancias en dellos centros d'América, Europa y Norte d'África.

L'arreacha vocación intelectual y académica de José A. Martínez bien aína s'enveredó al incorporase a la universidá uviéina, de la que ye catedráticu de Llingua Española dende'l cursu 1981-82. Discípulu y continuador de la escuela que creó Emilio Alarcos, l'anchor de mires na concepción funcionalista del llinguaxe empobinó les sos investigaciones, con especial procuru na gramática española, de xuru'l so campu d'estudiu predilectu, que nun quiten, sin embargu, d'otros trabayos sobre'l llinguaxe poéticu y lliterariu o l'averamientu críticu al llinguaxe de xéneru.

Más allá de la so dedicación docente y investigadora, el profesor Martínez foi partícipe de les aspiraciones de cambiu y pruyimientos de renovación que solmenaben la universidá asturiana y española nes décadas finales del pasáu sieglu xx. El compromisu pa con eses ideas llevólu a asumir delles responsabilidaes de xestión universitaria (Vicerrector d'Ordenación Académica y d'Estensión Universitaria, Director del De-

partamentu de Filoloxía Española, Decanu de la Facultá de Filoloxía), dexando resclavos tovía bien visibles na Universidá d'Uviéu.

Ayenu a la militancia de cualesquier signu, nun foi, de toes maneres, ayenu al encaloráu batifondu académicu y estracadémicu que la «cuestión de la llingua» provocó na sociedá asturiana, güei por suerte superáu, nin tuvo indiferente a los planteamientos renovadores que col Surdimientu permitén una visión más científica de la realidá llingüística d'Asturies y, arreyaos a novedoses necesidaes profesionales lligaes a la normalización na enseñanza y n'otros espacios públicos, reclamaben el necesariu protagonismu de la Universidá d'Uviéu. Nesi sen, y cola mesma discreción que publicó delles contribuciones sobre la llingua y la lliteratura asturiana<sup>1</sup>, l'impulsu del profesor Martínez, dende les sos responsabilidaes, foi daveres importante, cuando non decisivu, na progresiva (y trabayosa) implantación d'asignatures y titulaciones específiques de Filoloxía Asturiana, hasta llegar a la creación del Mínor d'Asturiano, nel vixente plan d'estudios de la Facultá de Filosofía y Lletres. El papel del profesor Martínez nel progresivu asentamientu de la Filoloxía Asturiana na Universidá d'Uviéu foi apreciable enforma, y ye esta ocasión afayadiza pa celebralo.

La reconocencia d'esi compromisu de José A. Martínez en favor del afitamientu académico-institucional d'un campu del saber, xunto col agradecimientu pa cola so xenerosidá intelectual, el so compañerismu y el so *savoir-faire* universitariu, afalaron al Seminariu de Filoloxía Astu-

---

<sup>1</sup> «Pesllando» a XOSÉ LLUIS GARCÍA ARIAS, *Llingua y sociedá asturiana*, Oviedo (Conceyu Bable), 1976, páxs. 98-103; «¿Qué ye Lliteratura Asturiana?», *Lletres Asturianes*, 2 (xunetu 1982), páxs. 11-15; «La “novela curtia” en el procesu de normalización del asturiano», *Lletres Asturianes*, 28 (marzu 1988), páxs. 7-16; «Algunos adverbios y construcciones adverbiales en asturiano», *Lletres Asturianes*, 41 (xunetu 1991), páxs. 35-51, y en coautoría con Álvaro Ruiz de la Peña, *Muestra de la narrativa en Asturias*, Oviedo (Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias), 1991, 189 páxs.

riana a dedica-y esta miscelánea que, baxo'l títulu de *Varia asturlleonesa* y abrazando les tierres, la llingua y les xentes del Principáu d'Asturies y del Antiguu Reinu de Lleón, atropa una docena de trabayos de profesores y investigadores que, prestamosos, respondieron a la convocatoria pa homenaxar a esti «asturianu» d'Armellada de Órbigo, que sentó cátedra n'Uviéu.

La edición exenta d'esta *Varia asturlleonesa* ye posible gracias a la suscripción de diversos amigos, colegas y allegaos del profesor Martínez, y tamién al patrociniu de delles instituciones (el lleonés Conceyu de Turcia y la Consejería d'Educación, Cultura y Deportes del Principáu d'Asturies), a los que-yos damos les gracias.

Vien a sumase esti volume d'homenaxe al que, promovíu polos sos discípulos, ta centráu n'estudios de gramática española, cola participación d'un grupu numberosu de colegas de la mesma Universidá d'Uviéu y d'otres munches d'España.

Como universitarios qu'a lo llargo d'estes décadas pasaes tocónos vivir y protagonizar dacuando momentos especiales pal asitiamentu académicu de la filoloxía asturiana (y asturlleonesa), paeznos qu'esti ye'l momentu de que rellume'l llabor tan discretu como eficaz de José A. Martínez, poco visible nuna narración allixerada de detalles, pero real y granible polos frutos daos.

SEMINARIU DE FILOLOXÍA ASTURIANA



## TABULA GRATULATORIA

M. <sup>a</sup> José Álvarez Faedo	Emilio Frechilla Díaz
Lluis Xabel Álvarez Fernández	Juan Manuel Freire
Ana Isabel Álvarez González	Serafina García García
Olga Álvarez Huerta	Juan José García González
Alfredo I. Álvarez Menéndez	Alfonso García Suárez
Álvaro Arias Cabal	Daniel García Velasco
Pablo Ardisana	Virginia Gil Amate
Flor M. <sup>a</sup> Bango de la Campa	Aurelio González Ovies
Javier Barón Thaidigsmann	Javier González Santos
Miguel Ángel de Blas Cortina	José Avelino Gutiérrez González
José Manuel Bolado	Manuel Iglesias Bango
Domingo Caballero	Simón Leonato Álvarez
Luis Casteleiro Oliveros	Luis Alfonso Llera Fueyo
Dpto. de Filología Hispánica y Clásica (Universidad de León)	Elena de Lorenzo Álvarez
Álvaro Díaz Huici	Guillermo Lorenzo González
M. <sup>a</sup> Luisa Donaire Fernández	Emilio Marcos Vallaure
Antonio Fernández Fernández	Fernando Marín Valdés
Felipe Fernández García	Hortensia Martínez García
José Ramón Fernández González	M. <sup>a</sup> Dolores Mateos Dorado
Carmen Fernández Sánchez	Rosa M. <sup>a</sup> Medina Granda
Inés Fernández-Ordóñez	Antonio José Meilán García
	José Ramón Morala

Miguel Muñoz Rodríguez

Carmen Nuevo Fernández

Ana Isabel Ojea López

Antonio Vespertino Rodríguez

Álvaro Ruiz de la Peña Solar

Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar

M.<sup>a</sup> Josefa Sanz Fuentes

Xuan Xosé Sánchez Vicente

José Luis Suárez Roca

Ludivina Trabanco Sánchez

José Uría Ríos

Paloma Uría Ríos

Inmaculada Urzainqui Miqueleiz

Luis Manuel Valdés Villanueva

Julián Velarde Lombraña

# La impronta del funcionalismo en los estudios lingüísticos del asturiano

JAVIER SAN JULIÁN SOLANA  
*Universidad de Oviedo*

DEJANDO A un lado obras como la recuperada *Gramática asturiana* de Juan Junquera Huergo (1869) –primera de esta lengua–, suele considerarse que el estudio científico del asturiano queda inaugurado con las *Anotaciones...* del sueco Åke W:son Munthe (1887), si bien sería Menéndez Pidal (1906) quien determinaría durante mucho tiempo el curso de la investigación de las hablas asturleonés. *El dialecto leonés* –y en ello coincide con la tesis doctoral de Munthe– se inscribe dentro de una lingüística histórico-comparada que hunde sus raíces en la decimonónica escuela neogramática; y lo cierto es que, como tendremos oportunidad de ver con algo más de detalle, son herederas de este modo de hacer el grueso de las aportaciones posteriores.

Asturias no solo es el foco del que dimanar la mayoría de los estudios sobre la que fuera lengua vernácula del territorio; es bien sabido que su *alma mater*, a través de la figura de Emilio Alarcos Llorach, supuso a mediados del pasado siglo la vía de entrada en el ámbito académico hispánico de los nuevos principios estructuralistas. Lo más relevante de todo ello es que ese trasvase no consiste en una acrítica difusión de

las diversas teorías que estaban bullendo allende los Pirineos. Muy al contrario, el lingüista salmantino supo incardinar contribuciones de procedencia variada<sup>1</sup> en una personalísima teoría –aplicada al castellano– sorprendente por su solidez y coherencia. De este modo, la Universidad de Oviedo se vio convertida en epicentro de la llamada *lingüística funcional del español*.

Dada esta particular confluencia, es de suponer que alguna repercusión habrá tenido la metodología funcional en la manera de afrontar el estudio de la lengua asturiana. Calibrar su alcance y rendimiento es, precisamente, el cometido básico que nos proponemos en las páginas que siguen. En absoluto pretende llevarse a cabo un repaso cronológico preciso y exhaustivo de las particulares aportaciones de cada autor. Al contrario, lo que aquí interesa es ofrecer una visión panorámica de la importancia que el funcionalismo ha tenido (o no) en las distintas facetas de la lingüística del asturiano, más que proporcionar un listado minucioso de obras a las que, con mayor o menor justicia, podría atribuírseles el marbete de *funcional*. Y esto a pesar de que, para hacer tal ejercicio de abstracción, hayamos tenido que partir de la concreción de los estudios particulares. De hecho, subyace a esta pequeña aportación que ahora se brinda un considerable trabajo de rastreo que se ha orientado, fundamentalmente, en las siguientes direcciones:

---

<sup>1</sup> Se nutre fundamentalmente de las corrientes estructurales surgidas a partir de Saussure –sobre todo a través de Hjelmslev, Martinet, Trubetzkoy y Jakobson–, lleva a cabo incorporaciones notables de la sintaxis –también estructural– de Tesnière y no desatiende la tradición gramatical, siendo destacable el influjo de Bello y Lenz.

<sup>2</sup> Si bien fue la que posiblemente gozó de una mayor repercusión –incluso más allá de la esfera universitaria–, la de raigambre alarquiana no es la única corriente funcionalista dedicada al estudio del castellano (cf. Rojo, 1983, 1994; Rojo y Jiménez Juliá, 1989; Hernández Alonso, 1984). No obstante, sí será la única que tengamos aquí en cuenta, ya que es la que ha dejado su huella en la lingüística del asturiano.



a) Se han revisado los artículos recogidos a lo largo de todos los números de las principales publicaciones periódicas especializadas en el estudio del (y lo) asturiano, a saber: *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos* –otrora llamado *Boletín del (Real) Instituto de Estudios Asturianos*–, *Lletres Asturianes* –editada por la Academia de la Llingua Asturiana– y *Revista de Filoloxía Asturiana* –del Seminariu de Filoloxía Asturiana de la Universidad de Oviedo–; a idéntico peinado se ha sometido la revista *Archivum*, de la Facultad de Filología (hoy Filosofía y Letras) de la Universidad de Oviedo.

b) También se han tenido presentes monografías derivadas de tesis doctorales y trabajos de investigación, generalmente encaminadas a describir el habla de un área determinada.

c) Asimismo, se ha rastreado la producción de los más destacados especialistas en esta materia que, en mayor o menor grado, mostrasen alguna afinidad con el funcionalismo ovetense, todo ello con la idea dar con alguna obra que no tuviera cabida en los apartados previos.

Creemos que la muestra que así se ha obtenido es lo suficientemente representativa como para permitirnos acometer de manera solvente los fines marcados. Ahora bien, el que no se aspire a la mención expresa de toda la bibliografía más o menos funcionalista centrada en (algún aspecto de) la lengua asturiana no significa que no se estime conveniente –y aun imprescindible– recurrir con frecuencia a la ejemplificación con trabajos concretos.

Así las cosas, nuestra exposición se ve dirigida, en primera instancia, por un criterio conceptual, y solo de manera secundaria, en el seno de cada uno de los apartados así delimitados, podrá darse relevancia al criterio temporal y al distinto grado de asimilación del método funcional en unos y otros trabajos. En un primer momento, y por motivos de claridad expositiva, tratarán de compendiarse de forma muy resumida los rasgos definitorios del funcionalismo gestado en Oviedo. A

continuación, se comentará la huella dejada por el paradigma teórico que aquí nos ocupa en una de las más prolíficas manifestaciones de la lingüística del asturiano: los estudios sobre el habla de un geosector del dominio, que, en no pocas ocasiones, han venido dando cuerpo a trabajos de tesis doctoral. En las secciones subsiguientes, irá analizándose la manera en que la metodología objeto de nuestra atención repercute en distintas vertientes de la lingüística: fonología, gramática, lexicología, y lingüística histórica.

### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONALISMO

Dedicamos este espacio a una exposición sumaria de los rasgos definitorios de la lingüística funcional del español, no solo los que emanan directamente de su fundador, sino también los debidos a sus sucesores intelectuales.

I. La teoría funcionalista se rige por lo que ha dado en llamarse *principio empírico*, que se concreta en la triple exigencia de coherencia, exhaustividad y simplicidad (Hjelmslev, 1943, págs. 22-23; Alarcos, 1951, § 12).

II. Concibe las lenguas como estructuras o sistemas en los que las unidades constan de un valor relativo; en otros términos, adquieren un valor no por lo que son en sí mismas (por sus rasgos sustanciales), sino por las relaciones (o «funciones») que establecen con otras unidades del sistema<sup>3</sup>. Cada unidad lleva inscrita una «valencia», es decir, unas determinadas capacidades combinatorias.

III. Así consideradas las lenguas, el funcionalismo se ve en la obligación de precisar qué tipo de relaciones o funciones básicas pueden establecer entre sí sus elementos componentes, y para ello bebe una

---

<sup>3</sup> Idea ya presente en Saussure (1916, pag. 144).

vez más de la glosemática de Hjelmslev (1943, págs. 55-64) al distinguir entre *dependencia* (relación entre un fectivo constante y otro variable), *combinación* (relación entre variables) y *solidaridad* o *interdependencia* (función entre términos constantes) (Martínez, 1994a, págs. 54-55).

IV. Desde esta perspectiva teórica –de ahí el nombre con el que se la bautiza–, las categorías, con independencia del nivel de análisis en el que se determinen, quedan establecidas a partir de las funciones, y no a la inversa. Así pues, no serían otra cosa que modelos combinatorios, dado que estarían integradas por las unidades capaces de contraer las mismas relaciones en el decurso. Los integrantes de cada categoría guardan entre sí una relación «paradigmática» u «opositiva», es decir, de alternancia o disyunción lógica. A su vez, las clases u oposiciones se establecen a partir de las relaciones «sintagmáticas» o «contrastivas», que son las que tienen lugar entre términos copresentes en el mensaje (en conjunción lógica). El conjunto de todas las categorías, oposiciones o paradigmas de los diversos niveles constituye el sistema de una lengua dada.

V. La escuela funcionalista ve en la prueba de la *conmutación* (Hjelmslev, 1943, págs. 105-106; Alarcos, 1951, § 23; Martínez, 1994a, § 1.12) la fórmula idónea para aislar las funciones paradigmáticas y, en suma, para distinguir las unidades que forman parte del sistema (invariantes) de aquellas otras cuya diferencia carece de pertinencia lingüística (variantes). Pero su importancia metodológica tiene un alcance mucho mayor, pues permite registrar algunas funciones sintagmáticas, como la propia función de signo o, indirectamente, la concordancia y la rección (Martínez, 1994a, § 1.13). También las relaciones sintagmáticas entre categorías se identifican mediante una variedad concreta de conmutación –la conmutación «por  $\emptyset$ » o supresión (Martínez, 1994a, 69-71)–, que, igualmente, permite comprobar si entre unidades particulares del texto media dependencia, combinación o solidaridad. Para constatar otro tipo de relaciones sintagmáticas, y más concretamente para determinar si el

orden de varios elementos coexistentes tiene valor lingüístico, se recurre a otra prueba: la de la permutación (Hjelmslev, 1943, págs. 105-106; Alarcos, 1951, § 34; Martínez, 1994a, § 1.12).

VI. El fenómeno de la conmutación encuentra su razón de ser en la idea de que las lenguas son realidades bifaces integradas por dos planos que se vinculan solidariamente: el de *expresión*, realizado por medios físicos, y el de *contenido*, de orden mental (Hjelmslev, 1943, cap. XIII; Alarcos, 1951, § 8; Martínez, 1994a, § 1.10).

VII. En cada uno de estos planos, tal y como hace Hjelmslev (1943, cap. XIII; 1959, pág. 65), se distinguen una *forma* y una *sustancia*. La primera no sería otra cosa que la estructura abstracta de relaciones en que cada lengua organiza la materia (*continuum* amorfo y sin analizar, bien de sonidos u otra entidad física, bien de pensamientos). En cuanto a la sustancia, se concibe como la materia conformada, esto es, bajo el dominio de la forma. La función de signo propiamente dicha sería la relación de interdependencia entre una forma de contenido y una forma de expresión. Y, de resultas de esto, el quehacer de la lingüística pasaría por la descripción de la forma.

VIII. A propósito, Alarcos (1978) –inspirado nuevamente en Hjelmslev (1943, cap. XII)– añade una tercera articulación a las dos consideradas por Martinet (1960, págs. 22-24) y asumidas de manera generalizada como característica esencial de las lenguas naturales: la de las unidades significativas en signos menores hasta llegar al nivel de los monemas (primera articulación) y la del plano de expresión en unidades que no son significante sino partes de significante con capacidad distintiva (segunda articulación). Esta otra articulación es la del plano de contenido en «elementos» o «figuras» que no son significados sino rasgos de significación («unidades distinguidas») que forman parte del significado de signos mínimos. Lejos de ser baladí, esta particularidad característica de la corriente funcionalista considerada permite concebir las lenguas, en

lo que a su estructura atañe, no ya como sistemas de signos (Saussure, 1916), sino como «sistemas de figuras que pueden usarse para construir signos» (Hjelmslev, 1943, pág. 72). De hecho, cada plano debe recibir un análisis diferenciado, puesto que, por más que ambos se reclamen solidariamente, uno y otro se organizan de manera particular, no son «conformales» (Hjelmslev, 1943, págs. 71, 88, 157; 1959, págs. 56-57, 112)<sup>4</sup>.

IX. La dicotomía saussureana *lengua / habla* –sin duda, uno de los pilares de la lingüística moderna– se incorpora a la teoría en alguna de sus revisiones flexibilizadoras, siendo la de Coseriu (1952), quien distingue *sistema / norma (social / individual) / habla*, la que mayor difusión ha adquirido<sup>5</sup>.

X. Ya en el terreno estrictamente gramatical, que es donde el funcionalismo ha adquirido mayor prestigio y desarrollo, establece como unidad operativa básica el *sintagma*, concebido no a la manera en que lo definen Saussure (1916, pág. 197) o Martinet (1960, págs. 142-143), sino como «unidad mínima de expresión y contenido susceptible, en solidaridad con un signo entonativo, de usarse (no mencionarse) como enunciado mínimo» (Martínez, 1994a, pág. 296). Dos o más sintagmas se erigirán en un grupo sintagmático si de manera conjunta intervienen «como un solo funtivo en una construcción» (Martínez, 1994a, pág. 258).

XI. Como sucede con las unidades de todos los niveles, también los sintagmas se categorizan a partir de las funciones. Alarcos (1970, caps. XIV, XVI, XVII, XVIII; 1994, § 67, 97, 175, 191) se sirve para ello de las sintácticas –sujeto, implemento, atributo, aditamento...–; José A. Martínez (1994a, cap. IV; 1994b, § 1.3.1), en cambio, recurre a las generales de la

---

<sup>4</sup> Consecuencia de todo ello es que el monema, desde esta perspectiva, ya no es la unidad elemental de la gramática, con todas las implicaciones que esto tiene a la hora de desarrollar el análisis.

<sup>5</sup> Menos conocida es la llevada a cabo por Hjelmslev (1959, págs. 90-106), que considera la lengua desde tres perspectivas diferentes: *esquema* (lengua como «forma pura») / *norma* (lengua como «forma material») / *uso* (lengua como «conjunto de hábitos»).

glosemática –fundamentalmente, a la de dependencia–<sup>6</sup>. De esta forma es como el funcionalismo gramatical ovetense ve reducidas las categorías de sintagmas a las siguientes: verbo, sustantivo, adjetivo y adverbio, a las que se suma la interjección.

XII. Desde el enfoque dado por Martínez (1994a, § 4.3.3), las llamadas *funciones sintácticas* no dejan de ser funciones generales inicialmente caracterizadas por la pertenencia de sus funtivos a unas (sub)categorías determinadas y, de manera secundaria, por otras marcas diferenciadoras (concordancia, referentes pronominales, índices funcionales...).

XIII. La transposición supone toda una señal de identidad de este movimiento teórico<sup>7</sup>. Entendida como un recurso sincrónico de adaptación funcional que no acarrea alteraciones en la significación ni en las subordinaciones iniciales (Martínez, 1994b, § 1.3), no se confunde con la derivación heterogénea (Alarcos, 1951, §64), que es un recurso diacrónico para la creación de nuevos sintagmas por el que, en mayor o menor grado, se ven alteradas las figuras léxicas del primitivo, así como su combinatoria.

XIV. De resultados de lo anterior, la gramática funcional de origen alarquiiano no se ve abocada a incrementar el número de categorías a la hora de afrontar el análisis de unidades significativas superiores al sintagma. Cuando el grupo sintagmático está internamente trabado por dependencia, la categoría del conjunto será la misma que la del funtivo constante (grupo endocéntrico), mientras que los grupos gobernados por solidaridad son exocéntricos, o lo que es lo mismo, se inscriben en una categoría distinta de la de sus sintagmas componentes; en fin, la

---

<sup>6</sup> La opción por la que opta Martínez se muestra totalmente respetuosa con el principio empírico de coherencia, en la medida en que la definición de las categorías se fundamenta en conceptos previamente definidos. No puede decirse lo mismo de la exposición alarquiiana, en la que las funciones sintácticas se perciben como algo dado desde fuera.

<sup>7</sup> Alarcos parte de la *traslation* de Tesnière (1959), si bien su adaptación a la gramática del español conlleva importantes restricciones sobre la noción del lingüista francés.

combinación glosemática se establece necesariamente entre funitivos de la misma categoría (Martínez, 1994b, § 1.3.2).

### OBRAS DEL TIPO «EL HABLA DE...»

No cabe la menor duda de que el estudio lingüístico del asturiano ha estado marcado por el aporte que han supuesto una serie de monografías dedicadas a la descripción del habla de alguna zona geográficamente acotada del dominio astur. Sin ir más lejos, la precursora obra de Munthe (1887) podría tener encaje en este grupo tipológico. No en vano, en ella se ofrece una reseña del habla vernácula de Villaoril de Bimeda y Posada de Rengos, dos pueblos del concejo entonces llamado Cangas de Tineo (hoy Cangas del Narcea).

#### *Primera etapa (1944-1967)*

Con todo, parece más apropiado considerar a M.<sup>a</sup> Josefa Canellada (1944) la iniciadora y fijadora de los rasgos característicos de un prolífico género textual que permanecería prácticamente inalterado durante algo más de veinte años.

Estos primeros trabajos se encuadran en el ámbito de la dialectología diatópica y, desde el punto de vista metodológico, resultan herederos del magisterio de Ramón Menéndez Pidal. Se aplican en ellos, pues, los presupuestos de la gramática histórica<sup>8</sup>.

Con variaciones mínimas, se ajustan todos a una misma estructura:

I. Antes de abordar el estudio propiamente lingüístico, se dedica un espacio a facilitar datos de tipo geográfico, histórico, social y etnográfico acerca de la extensión de territorio considerada, información que,

---

<sup>8</sup> No ha de extrañar, entonces, que se conciba la lengua –en línea con los neogramáticos– como «un “organon” humano» (Díaz Castañón, 1966, pág. 9).

las más de las veces, se ve complementada por ilustraciones o fotos de objetos y espacios tradicionales.

II. Una vez llevada a cabo dicha contextualización, se pasa a la descripción de los aspectos fónicos, que no atiende a la diferencia entre fonética y fonología. Y no solo, como es natural, en la obra de Canellada (1944); lo mismo sucede en trabajos surgidos tras la primera edición de *Fonología...* de Alarcos (1950), que introduce y difunde en España las novedades teóricas emanadas del Círculo Lingüístico de Praga. De este modo, en casos como los de Neira (1955), Fernández González (1959), Fernández (1960) o Díaz Castañón (1966), los máximos esfuerzos se vuelcan en desentrañar los cambios fonéticos acaecidos desde el latín, tomando siempre como referencia y elemento de comparación los resultados arrojados por el castellano y, en menor medida, por otras variedades de la lengua asturiana.

III. De la tradicional división entre morfología y sintaxis —a la que se opone el funcionalismo gramatical— constituye buena muestra cualquiera de las obras previamente referidas. El mayor espacio lo ocupa el primero de esos enfoques, si bien lo que se practica es más una morfo(fo)-nología que un estudio morfemático propiamente dicho. Ciertamente, escasa será la información que halle el lector sobre la manera en que se estructuran o articulan en el sistema los contenidos morfológicos; por el contrario, la luz que se arroja sobre la expresión a través de la que se manifiestan y la evolución de esta desde la lengua latina llega a resultar, en ocasiones, cegadora.

IV. Otra de las marcas compartidas por todos los integrantes del género textual que ahora nos ocupa en esta primera etapa de su existencia es la posición marginal a la que se relega lo sintáctico. Sin llegar a los extremos apreciables en la obra de Munthe (1887, pág. 43), en la que los datos sobre esta vertiente del idioma no se consideran merecedores de un apartado específico y «se encuentran esparcidos aquí y allá bajo



las otras rúbricas», el espacio específicamente dedicado a las relaciones entre «partes de la oración» es mínimo. Sirvan como ejemplo las seis páginas que le reserva Neira (1955) o las tres caras que ocupan las «Notas sintácticas» en el trabajo de Fernández (1960); igualmente ilustrativo es que en la tesis de Díaz Castañón (1966) los fenómenos sintácticos ni siquiera reciban una división específica y se traten junto con los entonativos. La causa de esta desatención posiblemente haya que buscarla en algo en lo que ya reparó Menéndez Pidal (1906, pág. 58): en el hecho de que «los fenómenos sintácticos son más difíciles de observar y localizar» que los fonéticos. En cualquier caso, lo que resulta manifiesto es que las apreciaciones sintácticas no hacen sino recoger fenómenos llamativos o diferenciales en relación con «la lengua oficial».

V. Finalmente, todos estos estudios quedan clausurados por un apartado que se dedica al léxico de la zona considerada, apartado que no deja de ser un mero catálogo de palabras o expresiones características acompañadas de su correspondiente traducción. Los elementos inventariados se disponen de modo alfabético o, en ocasiones, también se ajustan al método «palabras y cosas», en función del cual se ponen temáticamente en relación con facetas o vertientes de la vida de los lugareños. Fuera como fuere, vuelve a ser aquí el criterio diferencial con el castellano el que gobierna la selección de términos.

### *Segunda etapa (a partir de 1967)*

La impermeabilidad de estos trabajos dialectológicos a los principios de la teoría funcionalista se mantiene hasta el momento en que se publica la tesis de Josefina Martínez Álvarez (1967), de la que fue director, por cierto, el propio Alarcos. No es exagerado afirmar que esta obra supone un antes y un después en un género que hasta entonces había estado implacablemente gobernado por la vieja lingüística histórica. Aunque la estructura general es la habitual en este tipo de textos –en suma, la

descrita para los de la primera etapa–, no lo es el método ni tampoco las denominaciones seleccionadas para las partes. Por ejemplo, en lugar de recurrir al marbete de *fonética* –que sería impreciso, dado el carácter del trabajo– o de *fonología* –término entonces carente de univocidad–, se decanta por el título «Las unidades distintivas», preñado de implicaciones, por cuanto revela la metodología desplegada. Análogamente, al apartado dedicado a la morfología lo denomina «Las unidades significativas».

Por supuesto, Martínez Álvarez diferencia con soltura los distintos ámbitos de la fonética y la fonología, al incorporar las novedades de la escuela praguense que había importado su director. El cambio, en relación con los miembros precedentes del mismo género textual, se hace también notorio a la hora de exponer el sistema morfológico –y queremos resaltar el sustantivo *sistema*–, ya que vuelve su atención a los valores y funciones de sus elementos, y no tanto a sus expresiones fónicas. Sí se muestra tradicional, sin embargo, en la parte dedicada al vocabulario.

A partir de ese momento, difícil es encontrar manifestaciones de esta categoría textual que se abstraigan del influjo funcionalista y de la concepción estructural de las lenguas. Una de ellas es el texto que Armayor González (1995) dedica al habla de la parroquia de Tanes, perfecto ejemplo de la identificación del habla de un lugar con su léxico. Fruto de esta asociación conceptual –muy viva aún en la esfera popular, pero no en la académica–, resulta un volumen que consiste fundamentalmente en un listado de términos dispuestos de forma alfabética y acompañados de sus correspondientes definiciones. Las consideraciones sobre otros niveles de la lengua quedan reducidas a cuatro páginas, en las que embute nada más y nada menos que siete epígrafes<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> «Incidencias en el vocalismo», «Incidencias en el consonantismo», «Tratamiento de los artículos» –clase en la que incluye, de acuerdo con la tradición gramatical, al indefinido *un(o)/al/os/es*–, «Tendencia oclusiva de adjetivos y pronombres», «Variaciones prepositivas y conjuntivas», «Características morfológicas» y «Tratamiento de las formas verbales».

En otros casos (Fernández Vior, 1997), a pesar de la declarada adscripción a un «método estructuralista que no difiere, en su enfoque, [del] de otros estudios dialectales que se vienen realizando en la Universidad de Oviedo» (*ib.*, pág. 11), el no ceñirse «a ninguna escuela determinada ni a un lingüista concreto» (*ib.*, pág. 11) deviene en la práctica de un eclecticismo «disgregado» del que resultan flagrantes contradicciones<sup>10</sup>. Y así es como, por ejemplo, este autor se inclina por una caracterización formal del sustantivo (*ib.*, pág. 152) y define y clasifica el adjetivo a la manera alarquiana (*ib.*, págs. 194 y sigs.), pero, de forma paradójica, a la hora de perfilar la categoría adverbio (*ib.*, pág. 219) descarta abiertamente a Alarcos para seguir el criterio taxonómico semanticista que aplica al gallego Antón Santamarina (1975).

Excepciones a un lado, la tónica general es que el influjo funcionalista sea palpable en las tesis sobre el dialectalismo asturiano elaboradas con posterioridad a 1967 (lo que sí se registran son diferencias en el grado de asimilación de la teoría).

En la parte dedicada al estudio sincrónico del habla tebergana, García Arias (1974) mantiene la distinción entre fonología y fonética y, para determinar las unidades distintivas, recurre a la prueba de la conmutación. Tampoco se sustrae al concepto de ‘neutralización’ fonológica (*ib.*, pág. 49). Ahora bien, por más que en esta misma parte sobre sincronía haya un epígrafe titulado «Morfosintaxis», la realidad es que el estudio sintáctico brilla por su ausencia: en él se ocupa de cuestiones morfológicas y, fundamentalmente, de los aspectos ligados a los avatares de la expresión<sup>11</sup>. Por lo demás, efectúa un reconocimiento expreso de la

---

<sup>10</sup> El problema no es el eclecticismo en sí mismo –ya vimos cómo la lingüística funcional del español bebe de fuentes muy variadas–, sino la falta de integración de las diversas influencias en una teoría coherente.

<sup>11</sup> Suponen una buena muestra de ello los párrafos dedicados al número o a los llamados *pronombres personales*.

aportación de la gramática funcional en lo tocante al artículo (*ib.*, pág. 93) y toma como referencia a Martínez Álvarez (1967) al ocuparse de los contenidos de las formas verbales, hasta el punto de que presupone los datos proporcionados por esta y se limita a reseñar los aspectos diferenciales con la variedad ovetense del asturiano (García Arias, 1974, pág. 108). Tampoco consigue apartarse del continuo contraste con el español que ya caracterizó, como vimos, las tesis de la primera etapa. En fin, el estudio diacrónico conserva la fidelidad a la metodología decimonónica de la gramática histórica y comparada.

También Cano González (1981), cuyo propósito es «el de describir desde un punto de vista funcional y sincrónico el habla [de Somiedo]» (*ib.*, pág. 14), reconoce su deuda con Alarcos y con las tesis dialectales que con anterioridad han aplicado el método estructural. Esta huella se hace palpable tanto en la parte dedicada a la fonética y la fonología como en la que se ocupa de los fenómenos morfosintácticos, en la que, por ejemplo, define las categorías de sintagmas a partir de las funciones sintácticas, tal y como lo hacía Alarcos. Asimismo, queremos destacar su explícita intención de no ceñirse «exclusivamente a lo “raro” o a lo que podría resultar “exótico” en relación con el habla oficial» (*ib.*, pág. 14).

La impronta alarquiiana se extiende a lo largo de otras tesis del dialectalismo asturiano, como las de Conde Saiz (1978), García García (1983) o Vallina Alonso (1985). Aun así, una lectura atenta de los trabajos de esta etapa pone de manifiesto que la asimilación de los principios funcionalistas es, en ocasiones, parcial. Sirva de muestra la última autora mencionada, quien, al tiempo que describe funcionalmente el artículo (Vallina Alonso, 1985, pág. 65), clasifica la preposición y la conjunción como «elementos de relación» (*ib.*, págs. 199 y sigs.). Recuérdese que, desde la perspectiva funcionalista, los sintagmas y grupos sintagmáticos cuentan por sí mismos con posibilidades relacionales, y son precisamente sus «valencias» combinatorias las que permiten su asignación a una u

otra categoría. De no ser porque las unidades autónomas gozan intrínsecamente de esta capacidad, ¿qué razón de ser tendría el concepto de ‘transposición’?

### ESTUDIOS FONOLÓGICOS

Los estudios preestructurales específicamente dedicados al plano de expresión tenían como principales objetivos dar cuenta tanto de la extensión geográfica de un fenómeno como de sus diversas manifestaciones –lo que los circunscribe a la esfera de la dialectología tradicional– o indagar en su origen y filiaciones genéticas. Ajenos a nociones como las de ‘sistematicidad’ / ‘asistematicidad’ o ‘invariante’ / ‘variante’, ofrecen ricos y exhaustivos detalles sobre la articulación de los sonidos en cada zona considerada, pero, por no distinguir jerarquías funcionales, tales descripciones se quedan en eso: descripciones, y no análisis propiamente dichos.

Las aspiraciones de los estudios fonológicos, tal como los concibe Alarcos, son otras, y van encaminadas a la determinación de las unidades distintivas y al esclarecimiento de su distribución estructural, esto es, buscan desentrañar las formas de expresión subyacentes a los aspectos sustanciales de dicho plano. La enorme importancia que este enfoque supuso para el conocimiento del asturiano es inversamente proporcional al margen que esa vía de estudio deja para la innovación una vez dados los primeros pasos firmes. Basadas en el realce de la diferencia y en un concepto del rigor identificado con el detallismo descriptivo, las observaciones fónicas de los estudios tradicionales ofrecían una imagen sumamente fragmentaria del dominio astur. En este sentido, la revelación de los aspectos constantes y lingüísticamente pertinentes sirvió para transmitir una mayor homogeneidad. Pero, dada la circunstancia de que los fonológicos, por necesidad, son siempre sistemas cerrados, muy limitados en cuanto al número de unidades que los componen y –precisamente por eso– fuertemente trabados, no

parece demasiado amplio el terreno virgen que se le ofrece al lingüista para abrir nuevas sendas después de quedar explicitados los (sub)sistemas existentes.

Haciendo a un lado las descripciones generales de (sub)sistemas, no son muchas las incursiones que traten aspectos más específicos desde el punto de vista del estructuralismo fonológico. A las aportaciones de Alarcos sobre la metafonía asturiana (1958, § 3) o la «/th/ vaqueira» (1980), deben sumarse los trabajos de Gutiérrez Ordóñez (1980) y, especialmente, Arias Cabal (1992, 1995, 1999a, 2006). Este último, en su artículo «Secuencias vocálicas di- y monofonemáticas n'asturianu» (Arias Cabal, 1995), se muestra totalmente familiarizado con los principios, métodos y términos de la fonología estructural; de hecho, no se deja llevar por la inercia de los datos que brinda Alarcos para el español y, aplicando las reglas de Trubetzkoy, llega a conclusiones no coincidentes en lo tocante al estatus fonológico de las semivocales del asturiano (*ib.*, págs. 68 y sigs.). Y una verdadera incursión en la lingüística teórica es lo que suponen sus dos trabajos sobre la inflexión vocálica (Arias Cabal, 1999a, 2006).

En suma, los estudios fonológicos sobre el asturiano –exactamente lo mismo sucede con el español– no han tenido, por la propia naturaleza del objeto de estudio, el mismo desarrollo que los gramaticales, o no digamos ya –para no abandonar el plano de expresión– que los fonéticos. A propósito, y para cerrar este apartado, no está de más recordar que la fonética, con no ser una parte de la lingüística *sensu stricto* (se ocupa de la sustancia de expresión), ha proporcionado los datos requeridos para poder llevar a cabo el estudio fonológico. En consecuencia, no debe concebirse la fonología como un desarrollo o superación de los trabajos sobre los sonidos del habla –ya sean los metodológicamente más tradicionales, centrados en la articulación, ya los más recientes, sustentados en análisis espectrográ-

ficos<sup>12</sup>–; al contrario, nos encontramos ante distintas maneras de afrontar el conocimiento del lenguaje cuyos objetivos, igualmente, son dispares.

### ESTUDIOS GRAMATICALES

Ha sido el gramatical el nivel de la lengua en el que el funcionalismo del español ha encontrado un mayor desarrollo desde las iniciales concepciones alarquianas; posiblemente, también constituya el plano en el que de manera más destacada ha venido exhibiendo su potencial explicativo y la coherencia aritmética –y al mismo tiempo accesible– de sus principios.

En el caso del asturiano, lo gramatical –y, ante todo, la vertiente sintáctica– recibió una muy mermada atención por parte de la tradición lingüística. De un lado –ya lo anunciamos al hablar de los textos del tipo *El habla de...*–, lo que priman son trabajos que pretenden informar sobre las manifestaciones que adquieren los valores morfológicos en función de la variación diatópica y cuya motivación radica en detectar aspectos diferenciales con la lengua oficial y, secundariamente, con otras variedades asturleoneras. No es, pues, extraño encontrarse con publicaciones que resultan ser una casuística de fenómenos calificables como «exóticos» desde una perspectiva castellanista. A esto, por cierto, es a lo que se veían mayormente reducidas las apreciaciones de tipo sintáctico. Por otra parte, la aplicación de modelos castellanos, o incluso latinos, deviene a veces en interpretaciones erróneas, como tendremos oportunidad de señalar.

Ante un paisaje como este, la expansión y posterior dominio del método funcional en los estudios del asturiano hubiera parecido la tenden-

---

<sup>12</sup> Conviene anotar, en este sentido, la labor del grupo de investigación AMPER-ASTUR, de la Universidad de Oviedo, que se ocupa del estudio de la prosodia de las variedades lingüísticas de Asturias (asturiano, «gallego-asturiano» y castellano). Parte para ello del análisis acústico, no solo con la intención de ofrecer descripciones fonéticas –en relación, por cierto, con variables sociales–, sino valorando también la posible trascendencia fonológica de los datos obtenidos.

cia natural. Y a pesar de que es incuestionable que esta escuela plasmó su huella en dicho campo, ya adelantamos que resultaría a todas luces desproporcionado hablar de una efectiva supremacía metodológica. La realidad es que los asuntos gramaticales siguen ocupando hoy por hoy una posición secundaria en el conjunto de la producción filológica asturiana<sup>13</sup>, y los que se acercan a ellos, lo hacen las más de las veces desde el prisma de la dialectología (ya no solo geográfica, como antaño, sino también social). Sorprende este abandono entre los defensores de la *llingua*, que tantas veces se han tenido que enfrentar a la objeción de los «muchos bables», ya que la morfosintaxis, por constituir la parte más profunda de los sistemas lingüísticos, revela en el asturiano una homogeneidad que no se aprecia en la periferia de la fonética y el léxico. Pero el ser la más profunda la convierte en la menos evidente y perceptible, con todas las implicaciones que esto tiene:

a) el acceso al objeto de estudio se vuelve más difícil al investigador;

b) este último debe dominar una metodología que permita, como lo hace la funcional, la abstracción de lo sistemático de las estructuras gramaticales a partir de la variabilidad de los hechos de habla, y parece que en el marco de la romanística no se les concede a estos paradigmas teóricos la atención que reciben, por ejemplo, en la filología hispánica;

c) los defensores de la *llingua* se han sentido más atraídos por los aspectos manifiestamente diferenciales con respecto a la «lengua invasora»<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Basta para comprobarlo una rápida revisión de los sumarios de los últimos números de las revistas especializadas: si bien en el caso de la *Revista de Filoloxía Asturiana* el panorama es un poco más variado, las páginas de *Lletres Asturianas* están claramente dominadas por artículos sobre etimología, onomástica –ante todo toponimia– y léxico.

<sup>14</sup> Nuestra experiencia docente en el Departamento de Filología Española de la Universidad de Oviedo no hace sino constatar que a los alumnos que han crecido en la situación diglósica que se vive en Asturias no les resulta en absoluto sencillo distinguir lo que, en el nivel gramatical, es



Con todo, sería injusto no admitir que la expansión del funcionalismo ovetense repercutió de forma considerable en los estudios morfosintácticos del asturiano. Pero nos parece importante distinguir diversos grados de influencia, cuyo espectro abarca desde el manejo desenvuelto de las herramientas teóricas que verdaderamente singularizan a esta escuela hasta la simple y acrítica importación terminológica.

La mejor medida del cambio de enfoque que supone la metodología funcional nos la brindan aquellos trabajos que vuelven sobre aspectos ya abordados por la tradición. Resulta interesante, en este sentido, cotejar las observaciones de Rodríguez-Castellano (1952) y García González (1980) a propósito de los pronombres personales. Las del primero de ellos, que entroncan con la dialectología de raíz decimonónica, pretenden dar cuenta de las variadas expresiones que adoptan ese tipo de unidades en las distintas áreas del dominio astur, así como de sus correspondientes etimologías. Por su parte, García González, que ciñe su estudio a la zona oriental, trasciende lo superficial y, por ejemplo, a la hora de acercarse a las distintas formas, se plantea si suponen una exigencia del sistema o si, por el contrario, son «alternancias diastráticas y estilísticas» —en suma, distingue entre invariantes y variantes— (García González, 1980, pág. 49). También se propone abstraer la distribución estructural de las unidades consideradas (*ib.*, pág. 50) y, lejos de aplicar moldes castellanos, advierte que tras las notorias diferencias fónicas existe una distinta manera de organizar los valores de contenido en una y otra lengua (*ib.*, pág. 50). Todo ello lo hace ajustado a una praxis y una terminología plenamente funcionalistas.

El de los «referentes pronominales átonos» (en la terminología alarquiana) y su posición respecto del verbo ha sido un tema recurrente

---

asturiano o castellano. Así, en el marco de las clases de español, preguntan con relativa frecuencia por el análisis de estructuras que creen castellanas y que, sin embargo, son plenamente asturianas.

en la literatura. Se ocupan de esta cuestión Sánchez Vicente y Rubiera Tuya (1985) en un artículo que constituye un buen ejemplo de asunción fragmentaria de conceptos funcionalistas. Desde luego, no es esta una publicación que pueda encuadrarse dentro de esta escuela, pero, curiosamente, adopta uno de sus rasgos más personales: el concepto de ‘transposición’<sup>15</sup>. En cualquier caso, no indagan estos autores en la búsqueda de principios constantes subyacentes que permitan una explicación del asunto que vaya más allá de la nómina de contextos diversos que ofrecen.

Mayor es la marca funcionalista en la monografía que Andrés (1993a) dedica a este mismo tema de la colocación de los pronombres átonos, aunque nuevamente ha de hablarse aquí de una adopción parcial<sup>16</sup>. Al tiempo que secunda la existencia de la transposición y emplea las etiquetas acuñadas por Alarcos para aludir a las funciones sintácticas («implementu», «complementu», «suplementu», «aditamentu») o al *que* conjunción («/que<sub>1</sub>/») y relativo («/que<sub>2</sub>/»), le otorga al término *sintagma* un sentido que se aparta del que tiene en la escuela funcional ovetense. Más allá de estas particularidades, el resultado es un excelente trabajo que aspira a proporcionar una visión integral y detallada del fenómeno; no obstante, lo que realmente se presenta (razonada y ordenadamente) es más una amplia

<sup>15</sup> En la medida en que habla de «treslaciones a la función de sustantivo feches con un infinitivo» (Vicente y Rubiera Tuya, 1985, pág. 73), cabe deducir dos cosas: *a*) que los autores no distinguen apropiadamente entre función y categoría; *b*) que le conceden una suerte de carácter transpositor al infinitivo. En suma, no hay una comprensión completa del concepto alarquiiano de ‘transposición’. Añádase a esto que, en línea con la tradición gramatical, se colocan las consecutivas entre las oraciones subordinadas adverbiales. Ya Alarcos (1970: 274) había extraído las consecutivas de ese grupo al considerar –tímidamente y en nota a pie de página– que contaban con un /que/<sub>3</sub>, esto es, «una conjunción que une segmentos equifuncionales», un coordinador. Más adelante, en el marco del I Curso de Lingüística Funcional (Oviedo, 1983), José A. Martínez (1994c, págs. 115-172) relacionaría el *que* de las oraciones comparativas y consecutivas con el /que/<sub>2</sub> de Alarcos (1970: cap. XVI), vía de análisis continuada por Álvarez Menéndez (1989).

<sup>16</sup> El grado de inmersión en el funcionalismo aumenta en un trabajo temáticamente próximo (Andrés, 1994a). Es algo que ya revelan las propias referencias bibliográficas (a diferencia de lo que sucede en Andrés, 1993a, se cita a Alarcos y Martínez).

casuística –en la que no faltan excepciones– que la explicación o explicaciones estructurales que puedan permanecer soterradas bajo la profunda variación que muestran en los actos de habla los fenómenos analizados.

Este camino hacia las entrañas del sistema es el que emprende Fernández Lorences (2009-2010) en un artículo que, inscrito plenamente en el funcionalismo, aporta un enfoque novedoso sobre esta cuestión. Para dicha autora, «los pronombres átonos constituyen en esta lengua [el asturiano] una marca morfosintáctica del ámbito del predicado» (*ib.*, pág. 88). Distinguiendo claramente entre valores de contenido contextuales (o pragmáticos) y valores lingüísticos (en solidaridad con una forma del plano de expresión), y partiendo de la convicción de que «la estructura informativa del enunciado adopta determinadas configuraciones formales según las lenguas» (*ib.*, pág. 88), propone una explicación coherente, exhaustiva y simple que accede a lo que tienen en común los variados inventarios de contextos sintácticos que en los trabajos precedentes se asociaban a la anteposición y la posposición de los referentes pronominales átonos en relación con el verbo.

El del llamado «neutro de materia» es otro de los fenómenos del asturiano sobre los que el funcionalismo gramatical ha arrojado luz. Siguiendo moldes latinos, la tradición lingüística lo había ubicado en la categoría morfológica de género. Fue Jesús Neira (1978), en una contribución en la que el influjo de las corrientes estructurales ya es manifiesto, quien lo extrajo de tal oposición morfemática. El principal aporte del funcionalismo en lo tocante a esta cuestión es el de haber proporcionado explicaciones incardinadas en (y en coherencia con) el sistema de la lengua, independientemente de la variación diatópica que exhibe el fenómeno. Pueden destacarse, en este sentido, los aportes de Andrés (1993b, 1994b, 1998) y, ya siguiendo un método estrictamente funcional, Álvarez Menéndez (1999) y Arias Cabal (1999b, 2011), autor este último que decide asignar el «neutro de materia» al paradigma del número.

Estos dos autores también muestran el potencial explicativo de esta teoría lingüística en otras aportaciones al estudio gramatical del asturiano. En Álvarez Menéndez (1981-1982) se aclara el fenómeno por el cual suele aparecer el referente pronominal de complemento *y* (y no el plural *yos*) cuando el complemento léxico es morfológicamente plural. Para ello, deslinda el terreno de lo normativo del de lo descriptivo (*ib.*, págs. 92-93), así como el de los rasgos de contenido «insertos» en la unidad del de aquellos otros de índole «puramente contextual» (*ib.*, págs. 92-93), llegando a la conclusión de que el fenómeno constituye un caso de neutralización morfológica (y no un cambio de número) motivado por la tendencia a la economía lingüística. Lejos de seguir patrones castellanos, utiliza la situación que a este respecto ofrece la lengua asturiana para arrojar luz sobre el español, y, así, desestima la hipótesis de que el uso de *le* por *les* responde a la influencia analógica de *se* (variante contextual de *le / les* o reflexivo)<sup>17</sup> (*ib.*, pág. 94). Por su parte, en Arias Cabal (1996) se indaga en el estatus categorial de *ú* –tanto en asturiano como en gallego– y en el análisis interno de las estructuras a que da lugar; en consecuencia, se va más allá de la mera mención de un fenómeno y se pretende llegar a esclarecer su valor en los sistemas tenidos en cuenta.

También es pertinente hacer alusión un artículo en el que José A. Martínez (1991) da buena cuenta de la aplicabilidad de la metodología funcional a la lengua asturiana. Comienza este autor destacando las escasas diferencias que se registran en el nivel sintáctico entre las variedades central, oriental y occidental. Aunque somero –pero al mismo tiempo reflexivo, agudo y, sobre todo, coherente con una teoría sólida–, su análisis sobre algunos adverbios y construcciones adverbiales arroja

---

<sup>17</sup> Adviértase que el asturiano no ha desarrollado un *se* variante de *y / yos* para aquellos contextos de confluencia con un referente pronominal de complemento. Por otra parte, y de modo inverso, tampoco faltan referencias al asturiano en obras funcionalistas dedicadas al español (*v. g.*: Alarcos, 1970, pág. 335; Martínez, 1994a, págs. 188, 189, 191; *id.*, 1994b, págs. 199, 202).

unos resultados que ponen de manifiesto la personalidad e identidad del asturiano en cuanto sistema lingüístico (claramente diferenciado del español). Es más, apunta posibles vías para seguir profundizando en la investigación<sup>18</sup>.

Sobre esta categoría sintagmática, y más concretamente sobre los procedimientos de adverbialización, versa un trabajo de Serafina García (1995) que resulta especialmente sugerente por explotar en asturiano el valor explicativo de una función (o relación) ignorada por los enfoques tradicionales: la solidaridad. La autora se plantea exponer ordenadamente los procedimientos de transposición de oraciones a categoría adverbial, para lo cual distingue entre oraciones transpuestas por la acción de un transpositor y oraciones adverbializadas sin transpositor, gracias a la relación solidaria de sus componentes internos. Al referirse a la dificultad para diferenciar una unidad gramaticalizada como transpositor de un grupo exocéntrico, indica que hay que atender a la posibilidad de alternancia paradigmática y de alternancia sintagmática (*ib.*: 9 y sigs.), así como a la pérdida o conservación de la rección (*ib.*, pág. 11). Nuevamente el método funcional revela aquí su potencial para poner orden en un campo que, en sus aspectos superficiales, se presenta engañoso.

La escuela de Alarcos también introduce cambios notorios en el estudio del verbo asturiano. El foco, previamente dispuesto sobre las vicisitudes de los significantes de las formas verbales, se traslada a los valores de contenido y a su organización estructural. Constituyen ejemplos de este cambio de orientación los estudios de Martínez Álvarez acerca de las formas compuestas del verbo en el asturiano central (1973) y los «futuros» en la misma variedad dialectal (1976); a las formas compuestas vuelve a prestarles atención, de manera más desarrollada, Viejo Fernández (1998).

---

<sup>18</sup> Tampoco le pasa desapercibida la importancia del conocimiento gramatical del asturiano para su rentabilización en la enseñanza, factor este que redundaría en la mejor diferenciación, por parte de los hablantes, de dos lenguas en contacto que sufren interferencias mutuas.

Otro buen ejemplo de la aplicación rigurosa del método funcionalista a un sector de la morfosintaxis del asturiano es la contribución de Alonso Megido (1993) sobre los relativos. Su objetivo principal es el de «comprobar, nel marcu xeneral del *diasistema*, la naturaleza categorial y funcional d'estes unidades» (*ib.*, pág. 86), y para ello distingue con rotunda claridad lo descriptivo y lo prescriptivo. No asume acríticamente lo vertido con anterioridad sobre este tema; al contrario, efectúa correcciones a la *Gramática bable* de Cano González *et alii* (1976) (Alonso Megido, 1993, pág. 88). Sin verse subyugado por los rasgos y organización estructural de los relativos del castellano, describe, en una primera parte, las formas asturianas y sus valores asociados para, en la segunda, detallar las relaciones sintagmáticas que establecen.

En otro artículo publicado diez años antes (Alonso Megido, 1983), el mismo autor aspira tanto a identificar las razones que permiten en asturiano la existencia de grupos sintagmáticos con pérdida de la preposición *de* como a determinar las estructuras que admiten (o no) dicha posibilidad. Gran parte de su interés se encuentra en que intenta esclarecer los diversos esquemas funcionales a los que responden estructuras que parecen idénticas en lo que a la distribución sintagmática de sus componentes en el decurso se refiere. Reseñable también es la aplicación del concepto de 'variante' –opuesto al de 'invariante', que no se menciona explícitamente– apoyado en la prueba de la conmutación.

El problema de la omisión de *de* también es tratado por Suárez Fernández (1987) en un trabajo que, tras una consulta superficial, podría clasificarse como funcionalista debido al empleo de denominaciones propias de esta escuela («grupu sintagmáticu», «trasponar», «traspuestu», «índice funcional», «suplementu»...). Ahora bien, en una lectura más atenta no tarda en advertirse que en absoluto se lleva a cabo una aplicación de las herramientas metodológicas de la corriente iniciada por Alarcos. Ya no solo es que el texto esté salpicado de consideraciones

normativistas que no vienen al caso en un texto pretendidamente descriptivo<sup>19</sup>, sino que demuestra una asimilación deficiente de principios básicos de la teoría funcional. Una muestra de esto que comentamos: como factor actuante en la supresión del elemento prepositivo en los grupos con la estructura «sustantivo + *de* + sustantivo», alude a una analogía con los de estructura «sustantivo + adjetivo» (*ib.*, pág. 52), lo cual atenta contra las bases mismas del paradigma teórico aquí considerado, pues supondría una neutralización categorial que, a todas luces, no se produce, ya que en tales casos el sustantivo conserva su capacidad para llevar subordinado un adjetivo (*la guyeta'l zapatu coloráu*), mientras que el adjetivo carece de esta posibilidad. En fin, esta incorporación de la terminología alarquiana, pero no del método correspondiente, aderezada con una interpolación de consideraciones prescriptivas la encontramos también en Suárez Fernández (1990).

Aunque podríamos continuar comentando trabajos particulares, creemos que las apreciaciones que anteceden permiten sobradamente hacerse una idea de la situación. Resumiendo, el advenimiento y difusión de los principios funcionalistas repercutió positivamente en los estudios gramaticales —especialmente en lo tocante a la marginada (pero nuclear) sintaxis—. Al calor del prestigio ganado por la escuela inaugurada por Alarcos, especialmente en las décadas de los ochenta y los noventa, aparecen estudios que, desligados de la dialectología, pretenden iluminar sectores diversos de la forma de contenido aplicando la metodología que resultados tan positivos había cosechado entre los hispanistas. Esta promoción de los trabajos propiamente gramaticales es una de las mayores deudas de la lingüística asturiana con la escuela funcionalista. Claro está

---

<sup>19</sup> Al referirse al fenómeno de la supresión de *de*, lo califica como «mal vezu llingüísticu» (Suárez Fernández, 1987, pág. 47), para hablar más adelante de «estes males zunes» (*ib.*, pág. 48); también tacha de «infestaos» los grupos sintagmáticos en los que no se manifiesta la preposición (*ib.*, pág. 49).

que no todos los acercamientos al nivel morfosintáctico del asturiano se han llevado a cabo desde esta teoría<sup>20</sup>, pero sí los más numerosos e importantes; y esto aun cuando, como hemos visto, la asunción de lo funcional a veces se limita a la mera importación de tecnicismos. Lástima que este impulso no haya encontrado la continuidad esperada.

No podemos clausurar este apartado sin dejar antes constancia de la influencia esencial del funcionalismo en las dos gramáticas más importantes del asturiano: la de Cano González *et alii* (1976) y la de la Academia de la Llingua Asturiana (1998). En la más temprana de ellas, con prólogo del propio Alarcos, sus creadores dejan explícita constancia de la aplicación de la teoría alarquiana, tanto en el ámbito de la fonología como en el de la morfosintaxis. La segunda, por su parte, es un buen ejemplo de dos hechos interesantes: *a*) que los datos arrojados por los estudios descriptivos son los que deben sustentar, como aquí sucede, toda obra con aspiraciones normativas y *b*) que la selección de denominaciones técnicas no guarda una correspondencia solidaria con la metodología verdaderamente empleada. Ejemplos de esto último los habíamos visto ya en una dirección; la gramática académica constituye una muestra de lo contrario, es decir, del hecho de que es perfectamente viable seguir aplicando la metodología funcionalista aun renunciando –en aras de la claridad– a los tecnicismos propios de la escuela. Así, los autores de este texto emplean prioritariamente la terminología tradicional a la hora de referirse a las funciones sintácticas (cierto es que en la explicación dejan constancia de denominaciones alternativas, entre ellas las funcionalistas). Sin embargo, definen las categorías de sintagmas a partir de las funciones, no ya de las llamadas *sintácticas*, como hacía Alarcos, sino de las glosemáticas, tal y como vimos que sugiere Martínez (Academia, 1998,

---

<sup>20</sup> Aunque muchísimo más escasas, desde el generativismo también ha habido aproximaciones al estudio del asturiano, como las de Rodríguez Cueto (1988), Lorenzo (1994, 1995, 1998), Camblor Portiella y Bowden (2005), Fernández Rubiera (2005, 2009, 2010) o González Escribano (2012).



pág. 319). Además, conciben la relación de interdependencia como una forma de adaptación funcional, *i. e.*, transposición (*ib.*, págs. 343-344). Asimismo, asemejan las oraciones consecutivas a las comparativas, pero matizan que entre los términos implicados (el cuantificador y la oración introducida por *que*) media una relación de interdependencia (*ib.*, pág. 392). De este modo, se hacen eco de las aportaciones de Álvarez Menéndez (1989) –coautor de esta gramática– al análisis de tales construcciones en español.

#### ESTUDIOS DE SEMÁNTICA Y LEXICOLOGÍA

La influencia de las teorías estructurales en los estudios del léxico del asturiano es mínima. De hecho, únicamente la hemos hallado en dos trabajos que comparten autoría y que, para colmo, son desarrollo o ampliación uno del otro, por lo que aquí los consideraremos como si de una única obra se tratase. Fernández Lorences (2001, 2002) parte de la distinción hjelmsleviana entre forma y sustancia en los dos planos de las lenguas (expresión y contenido) para «analizar desde un punto de vista estructuralista y con un enfoque sincrónico cómo parcela la lengua asturiana la sustancia cromática<sup>21</sup>. Es decir, cuántos significados hay, qué significantes les corresponden y qué estructura presenta este campo semántico» (*id.*, 2002, pág. 371). De Coseriu (1977) toma los conceptos de ‘lengua funcional’ y ‘campo léxico’, así como la tipología de estos últimos, basada en *a*) la noción de ‘dimensión’, *b*) los tipos formales de oposición (graduales, privativas y equipolentes) y *c*) lo que el lingüista rumano llama *solidaridades*. Para los conceptos de ‘restricciones de selección’ y ‘sinonimia’, en cambio, recurre a Lyons (1977). Los resultados de esta investigación dejan constancia de que, también en este nivel

---

<sup>21</sup> Más bien habría que decir *materia cromática* (*cf.* aquí mismo «Principales características del funcionalismo», § VII).

lingüístico, el análisis estructural revela diferencias con el castellano de mayor calado que el mero empleo de términos fónicamente distintos.

### ESTUDIOS DIACRÓNICOS

El funcionalismo concibe la diacronía como una sucesión de sincronías, de suerte que el lingüista debe realizar calas en distintos momentos de la historia, analizar aisladamente cada uno de esos estados de lengua y, posteriormente, comparar los (sub) sistemas abstraídos. No son muchos los trabajos que se atengan a esta forma de hacer.

En este sentido, Meilán (1992), con los principios y la terminología funcionalistas, se propone llevar a cabo un análisis de los sustantivos en función de complemento y de los referentes morfológicos de dicha función basándose en textos del asturiano antiguo (ss. XIII y XIV) para tratar de explicar la evolución que han seguido hasta los usos del asturiano moderno.

Arias Cabal (1998) se ajusta a la terminología y el análisis funcionales en su repaso inicial a la sincronía del «neutro de materia» tal y como se presenta en el asturiano central de hoy, pero en la parte diacrónica, que es la central del trabajo, la impronta funcionalista se diluye: no se recurre a diversas prospecciones sincrónicas, sino que trata de reconstruirse, desde el latín, el proceso que dio lugar al caso asturiano, todo ello con un método que conecta con el de la tradicional gramática histórica.

En Martínez Díez (1987-1988), que se propone estudiar los usos y valores del verbo en asturiano medieval (ss. XIII, XIV y XV), la terminología empleada evidencia un conocimiento del paradigma estructural-funcional, si bien no llegan a explotarse las herramientas de la escuela alarquiana.

En fin, tampoco en los estudios históricos del asturiano faltan ejemplos de una deficiente asimilación de los principios funcionalista. En

Suárez García (1998), sin ir más lejos, abundan los tecnicismos propios de la corriente comentada («transcategorizaes», «trespositor a categoría sustantiva», «índice funcional», «implementu», «complementu», «aditamentu»), pero se detectan importantes extravíos metodológicos. Así, en las oraciones «subordinadas» con el esquema «preposición + *que* (conjunción) + oración», le reconoce función transpositora al elemento conjuntivo, pero de la preposición dice «qu'amuesa la función del grupu» (*ib.*, pág. 8). Se sirve, además, del marbete «sintagma preposicional», que contraviene los principios más elementales de la gramática funcional ovetense. En otro momento (*ib.*, pág. 8), ante la secuencia de pregunta-respuesta «*Pa qué lu fici? —Pa xugar*, afirma lo siguiente: «Vemos que [la rempuesta] complementa al sintagma verbal y al implementu», a lo que cabe señalar que, por más que utilice el ropaje terminológico del funcionalismo («implementu»), no asume algo tan esencial en dicha escuela como el valor morfológico de los referentes pronominales, de suerte que *lu fici* constituye un solo sintagma, en el que *lu* es un signo dependiente, mera marca morfológica de la función de implemento. Y, al margen de estas contradicciones, su descripción dista mucho de profundizar hasta el nivel de las explicaciones sistemáticas. Esto se comprueba, por ejemplo, cuando informa de que es «corriente que les estructures finales s'alluguen tres del verbu principal, aunque podemos atopales antepuestas a esti verbu emprimando la oración» (*ib.*, pág. 8) sin rastrear después las posibles causas y consecuencias formales de la posposición o la anteposición, y también sin detenerse a comprobar si el estatus funcional es siempre el mismo en uno y otro caso (*v. g.*, aditamento / función incidental). Resulta igualmente significativo que, al ocuparse de las secuencias que introducen las oraciones finales, no analice su estructura interna —atendiendo a su mayor o menor grado de gramaticalización— ni examine las posibilidades de permutación que exhiben las oraciones que inician cada una de ellas. De resultas de esto, al final, buena parte del trabajo

deviene en una mera enumeración de secuencias capaces de encabezar oraciones finales.

\* \* \* \*

Lo expuesto en las páginas previas no hace sino poner de manifiesto cuán determinante ha sido el funcionalismo lingüístico en el desarrollo de la filología asturiana. Con todo, al concluir este repaso, acaba pesando la idea de que las herramientas metodológicas que brinda dicha teoría podrían emplearse en mucha mayor medida –y con más precisión, en ciertos casos– para alcanzar un mejor conocimiento de la lengua asturiana, cuyo estudio sigue hoy afrontándose primordialmente desde los enfoques de la etimología, la onomástica y el léxico, campo este último en el que abundan las compilaciones temáticas (frecuentemente aderezadas con notas etimológicas), pero no los análisis semánticos propiamente dichos. Bien es cierto que esto precisaría de un (mejor) dominio de los principios funcionalistas por quienes suelen acercarse a este objeto de estudio –procedentes, sobre todo, de la romanística– o de la existencia de (un mayor) interés hacia el asturiano por parte de aquellos que los manejan con soltura –y que son, de manera prácticamente unánime, hispanistas–. Cuestión del todo distinta es que, en los tiempos actuales, la suplantación de un paradigma teórico por otro suela deberse, más que al agotamiento de su rentabilidad explicativa, al poder «mercantil» de las modas y a la necesidad de alcanzar cotas de influencia por parte de investigadores y escuelas.

## BIBLIOGRAFÍA

ACADEMIA (1998) = ACADEMIA DE LA LINGUA ASTURIANA, *Gramática de la llingua asturiana*, 2.<sup>a</sup> ed. corr., Uviéu (Academia de la Llingua Asturiana), 1999.

ALARCOS (1950) = EMILIO ALARCOS LLORACH, *Fonología española*, 4.<sup>a</sup> ed. aum. y rev., Madrid (Gredos), 1965.

ALARCOS (1951) = EMILIO ALARCOS LLORACH, *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid (Gredos), 1969.

ALARCOS (1958) = EMILIO ALARCOS LLORACH, «Sobre la metafónía asturiana», en *id.*, *Cajón de saestre asturiano*, Salinas (Ayalga), 1980, t. II, págs. 59-74.

ALARCOS (1970) = EMILIO ALARCOS LLORACH, *Estudios de gramática funcional del español*, 3.<sup>a</sup> ed., Madrid (Gredos), 1980.

ALARCOS (1978) = EMILIO ALARCOS LLORACH, «Unités distinctives et unités distinctes», *La Linguistique*, 14/2 (1978), págs. 39-53.

ALARCOS (1980) = EMILIO ALARCOS LLORACH, «De la llamada /th/ vaqueira y otras palatales», en *Estudios y trabayos del Seminariu de Llingua Asturiana II*, Uviéu (Universidá d'Uviéu), 1980, págs. 3-12.

ALARCOS (1994) = EMILIO ALARCOS LLORACH, *Gramática de la lengua española*, Madrid (Espasa), 1994.

ALONSO MEGIDO (1983) = GENARO ALONSO MEGIDO, «Grupos sintagmáticos sin /de/ n'asturianu», *Lletres Asturianas*, 8 (1983), págs. 15-26.

ALONSO MEGIDO (1993) = GENARO ALONSO MEGIDO, «Los relativos n'asturianu: valores y funciones», *Lletres Asturianas*, 49 (1993), págs. 85-100.

ÁLVAREZ MENÉNDEZ (1981-1982) = ALFREDO I. ÁLVAREZ MENÉNDEZ, «Y por yos, un caso de neutralización morfológica en asturiano», *Archivum*, 31-32 (1981-1982), páginas 85-98.

ÁLVAREZ MENÉNDEZ (1989) = ALFREDO I. ÁLVAREZ MENÉNDEZ, *Las construcciones consecutivas en español. Estudio funcional sobre la oración compuesta*, Oviedo (Universidad de Oviedo), 1989.

ÁLVAREZ MENÉNDEZ (1999) = ALFREDO I. ÁLVAREZ MENÉNDEZ, «Sobre el llamado "neutro de materia" y los sincretismos morfológicos», en *Corona Spicea. In memoriam Cristóbal Rodríguez Alonso*, Oviedo (Universidad de Oviedo), 1999, págs. 331-342.

ANDRÉS (1993a) = RAMÓN D'ANDRÉS DÍAZ, *Allungamientu de los pronomes átonos col verbu n'asturianu*, Uviéu (Universidá d'Uviéu), 1993.

ANDRÉS (1993b) = RAMÓN D'ANDRÉS, «Emplegu del neutru n'asturianu», *Lletres Asturianes*, 49 (1993), págs. 49-84.

ANDRÉS (1994a) = RAMÓN D'ANDRÉS, «Los pronomes reflexivos átonos n'asturianu», *Lletres Asturianes*, 51 (1994), págs. 7-22.

ANDRÉS (1994b) = RAMÓN D'ANDRÉS DÍAZ, «Aspeutos morfolóxicos del neutru n'asturianu», en B. Pallares, P. Peira y J. Sánchez Lobato (eds.), *Sin fronteras. Homenaje a María Josefa Canellada*, Madrid (Complutense), 1994, págs. 9-30.

ANDRÉS (1998) = RAMÓN D'ANDRÉS, «Concordancias y referencias neutras en asturiano», en Giovanni Ruffino (ed.), *Atti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza (Palermo, 18/24 settembre 1995)*, Tübingen (Max Niemeyer Verlag), 1998, vol. II, págs. 39-47.

ARIAS CABAL (1992) = ÁLVARO ARIAS CABAL, «Metafonía en Felechosa (Ayer): caltenimientu de la inflexión ensin /-u/ final», *Lletres Asturianes*, 43 (1992), págs. 7-21.

ARIAS CABAL (1995) = ÁLVARO ARIAS CABAL, «Secuencies vocálicas di- y monofonemátiques n'asturianu», *Lletres Asturianes*, 56 (1995), págs. 57-72.

ARIAS CABAL (1996) = ÁLVARO ARIAS CABAL, «Enunciados frásticos y oracionales con el adverbio /úl/ en gallego y en asturiano», *Revista de Filología Románica*, 13 (1996), págs. 345-370.

ARIAS CABAL (1998) = ÁLVARO ARIAS CABAL, «Diacronía del incontable o “neutro de materia” en asturiano», en Giovanni Ruffino (ed.), *Atti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza (Palermo, 18/24 settembre 1995)*, Tübingen (Max Niemeyer Verlag), 1998, vol. I, págs. 35-49.

ARIAS CABAL (1999a) = ÁLVARO ARIAS CABAL, «Los componentes del archifonema. A propósito de la inflexión de *á* en el habla de Los Ancares (León)», en Dieter Kremer (ed.), *Actas do V Congreso Internacional de Estudios Galegos (Universidade de Tréveris, 8-II de outubro de 1997)*, [Sada]-Trier (Do Castro-Centro de Documentación de Galicia da Universidade de Trier), 1999, vol. II, págs. 637-681.

ARIAS CABAL (1999b) = ÁLVARO ARIAS CABAL, *El morfema de 'neutro de materia' en asturiano*, Santiago de Compostela (Universidade de Santiago de Compostela), 1999.

ARIAS CABAL (2006) = ÁLVARO ARIAS-CACHERO CABAL, «La armonización vocálica en fonología funcional», *Moenia*, II (2006), págs. III-139.

ARIAS CABAL (2011) = ÁLVARO ARIAS-CACHERO, «Un sincretismo de género en la esfera de la cuantificación. Los problemas para analizar el “neutro de materia” como género en asturiano», en Elisabeth Stark y Natascha Pomino (eds.), *El sincretismo en la gramática del español*, Madrid-Frankfurt (Iberoamericana-Vervuert), 2011, págs. 119-144.

ARMAYOR GONZÁLEZ (1995) = HORTILIO ARMAYOR GONZÁLEZ, *El habla de la parroquia de Tanes (Principado de Asturias)*, Córdoba (CajaSur), 1995.

CAMBLOR PORTIELLA y BOWDEN (2005) = MAITE CAMBLOR PORTIELLA y HARRIET WOOD BOWDEN, «The Mass Neuter Phenomenon in Asturian: Adjectives and Agreement», *Revista de Filología Asturiana*, 5 (2005), págs. 19-40.

CANELLADA (1944) = M.<sup>a</sup> JOSEFA CANELLADA, *El bable de Cabranes*, Uviéu (Academia de la Llingua Asturiana), 1996.

CANO GONZÁLEZ (1981) = ANA M.<sup>a</sup> CANO GONZÁLEZ, *El habla de Somiedo (Occidente de Asturias)*, Santiago de Compostela (Universidad de Santiago de Compostela), 1981. (Separata de *Verba*, 4 y 5).

CANO GONZÁLEZ *et alii* (1976) = A. M.<sup>a</sup> CANO GONZÁLEZ, M.<sup>a</sup> V. CONDE SÁIZ, J. L. GARCÍA ARIAS y FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ, *Gramática bable* (pról. E. Alarcos Llorach), Oviedo (Naranco), 1976.

CONDE SAIZ (1978) = M.<sup>a</sup> VICTORIA CONDE SAIZ, *El habla de Sobrescobio*, Mieres (Instituto «Bernaldo Quirós»), 1978.

COSERIU (1952) = EUGENIO COSERIU, «Sistema, norma y habla» en *id.*, *Teoría del lenguaje y lingüística general. Cinco estudios*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid (Gredos), 1967 págs. 11-113.

COSERIU (1977) = EUGENIO COSERIU, *Principios de semántica estructural*, Madrid (Gredos), 1977.

DÍAZ CASTAÑÓN (1966) = CARMEN DÍAZ CASTAÑÓN, *El bable de «El Cabo Peñas» (contribución al estudio del bable central)*, Oviedo (Instituto de Estudios Asturianos), 1966.

FERNÁNDEZ (1960) = JOSEPH A. FERNÁNDEZ, *El habla de Sisterna*, Madrid (CSIC-Patronato «Menéndez y Pelayo»-Instituto «Miguel de Cervantes»), 1960.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1959) = ÁNGEL R. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *El habla y la cultura popular de Oseja de Sajambre*, Oviedo (Instituto de Estudios Asturianos), 1959.

FERNÁNDEZ LORENCES (2001) = TARESA FERNÁNDEZ LORENCES, «Organización semántica del color n'asturianu», *Lletres Asturianas*, 76 (2001), págs. 7-47.

FERNÁNDEZ LORENCES (2002) = TARESA FERNÁNDEZ LORENCES, «Estructura del campo léxico 'color' en una lengua funcional del dominio de Asturias», en Alberto Bernabé, José Antonio Berenguer, Margarita Cantarero y José Carlos de Torres (eds.), *Presente y futuro de la Lingüística en España. La Sociedad de Lingüística, 30 años después. Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. Madrid, 11-15 de diciembre de 2000*, Madrid (Sociedad Española de Lingüística), 2002, págs. 371-382.

FERNÁNDEZ LORENCES (2009-2010) = TARESA FERNÁNDEZ LORENCES, «Ámbito del predicado y posición de los pronombres átonos en asturiano», *Revista de Filología Asturiana*, 9-10 (2009-2010), págs. 87-108.

FERNÁNDEZ VIOR (1997) = JOSÉ A. FERNÁNDEZ VIOR, *El habla de Vegadeo (A Veiga y su concejo)*, Uviéu (Academia de la Llingua Asturiana), 1997.

FERNÁNDEZ-RUBIERA (2005) = FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ-RUBIERA, *Clitic Placement in Asturian. Evidence for a Syntactic FocusP Interaction* [Master's Thesis en línea], Washington (Georgetown University: Department of Spanish and Portuguese), 2005. Disponible en <[http://www8.georgetown.edu/departments/linguistics/tlwp/Fernandez-Rubiera\\_GUWPTL-VI.pdf](http://www8.georgetown.edu/departments/linguistics/tlwp/Fernandez-Rubiera_GUWPTL-VI.pdf)>. [Consulta: 29/3/2014].

FERNÁNDEZ-RUBIERA (2009) = FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ-RUBIERA, *Clitics at the Edge: Clitic Placement in Western Iberian Romance Languages* [tesis doctoral en línea], Washington (Georgetown University: Department of Spanish and Portuguese), 2009. Disponible en <<https://repository.library.georgetown.edu/bitstream/handle/10822/553236/fernandez-rubieraFrancisco.pdf?sequence=1>>. [Consulta: 29/3/2014].

FERNÁNDEZ-RUBIERA (2010) = FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ RUBIERA: «Force, Finiteness and the placement of clitics in Western Iberian Romance languages», *Estudos de Lingüística Galega*, 2 (2010), págs. 75-95.

GARCÍA (1995) = SERAFINA GARCÍA, «Procedimientos d'alverbialización d'oraciones n'asturianu», *Lletres Asturianas*, 56 (1995), págs. 7-18.

GARCÍA ARIAS (1974) = JOSÉ LUIS GARCÍA ARIAS, *El habla de Teberga: sincronía y diacronía*, Oviedo (Universidad de Oviedo), 1974. (Separata de *Archivum*, 24).

GARCÍA GARCÍA (1983) = JOSÉ GARCÍA GARCÍA, *El habla de El Franco (una variante lingüística del Occidente de Asturias)*, Mieres (Instituto «Bernaldo de Quirós»), 1983.

GARCÍA GONZÁLEZ (1980) = FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ, «Los pronombres personales en el oriente de Asturias», en *Estudios y trabajos del Seminariu de Llingua Asturiana II*, Uviéu (Universidá d'Uviéu), 1980, págs. 47-56.

GONZÁLEZ ESCRIBANO (2012) = JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ESCRIBANO, «La estructura de la 'frase nominal' en asturiano», *Lletres Asturianas*, 106 (2012), págs. 125-161.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (1980) = SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, «Secuencias *ii* en bable», en *Estudios y trabajos del Seminariu de Llingua Asturiana II*, Uviéu (Universidá d'Uviéu), 1980, págs. 57-70.

HERNÁNDEZ ALONSO (1984) = CÉSAR HERNÁNDEZ ALONSO, *Gramática funcional del español*, Madrid (Gredos), 1984.



HJELMSLEV (1943) = LOUIS HJELMSLEV, *Prolegómenos a una teoría del lenguaje* (vers. española José Luis Díaz de Liaño / Traducciones Diorki), 2.<sup>a</sup> ed., Madrid (Gredos), 1974.

HJELMSLEV (1959) = LOUIS HJELMSLEV, *Ensayos lingüísticos* (vers. española Elena Bombín Izquierdo y Félix Piñero Torre), Madrid (Gredos), 1972.

JUNQUERA HUERGO (1869) = JUAN JUNQUERA HUERGO, *Gramática asturiana* (ed., entamu y notes X. Ll. García Arias), Uviéu (Academia de la Llingua Asturiana), 1991.

LORENZO (1994) = GUILLERMO LORENZO, «Optionality in the Placement of Asturian Clitics», *Catalan Working Papers in Linguistics*, 4 (1994), 1, págs. 93-120.

LORENZO (1995) = GUILLERMO LORENZO GONZÁLEZ, «La sintaxis de los clíticos del asturiano en el contexto de las lenguas romances. Desarrollo y evaluación de algunas hipótesis», *Verba*, 22 (1995), págs. 191-227.

LORENZO (1998) = GUILLERMO LORENZO, «Possessive Constructions in the Dialects of Asturian. A Micro-Parametric Approach», *Catalan Working Papers in Linguistics*, 6 (1998), págs. 23-39.

LYONS (1977) = JOHN LYONS, *Semántica* (vers. castellana Ramón Cerdà), Barcelona (Teide), 1980.

MARTINET (1960) = ANDRÉ MARTINET, *Elementos de lingüística general* (vers. esp. Jorge Calonge Ruiz), 3.<sup>a</sup> ed. rev., Madrid (Gredos), 1984.

MARTÍNEZ (1991) = JOSÉ A. MARTÍNEZ, «Algunos adverbios y construcciones adverbiales del asturiano», *Lletres Asturianas*, 41 (1991), págs. 35-51.

MARTÍNEZ (1994a) = JOSÉ A. MARTÍNEZ, *Propuesta de gramática funcional*, Madrid (Istmo), 1994.

MARTÍNEZ (1994b) = JOSÉ A. MARTÍNEZ, *funciones, categorías y transposición*, Madrid (Istmo), 1994.

MARTÍNEZ (1994c) = JOSÉ A. MARTÍNEZ, *Cuestiones marginadas de gramática española*, Madrid (Istmo), 1994.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ (1967) = JOSEFINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, *Bable y castellano en el concejo de Oviedo*, Oviedo (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo), 1967. (Separata de *Archivum*, 17).

MARTÍNEZ ÁLVAREZ (1973) = JOSEFINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, «Las formas compuestas en el verbo del bable central», *Archivum*, 23 (1973), págs. 299-307.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ (1976) = JOSEFINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, «Los “futuros” en el bable central», *Archivum*, 26 (1976), págs. 19-31.

MARTÍNEZ DÍEZ (1987-1988) = M.<sup>a</sup> CRUZ MARTÍNEZ DÍEZ, «Sobre el verbo asturiano en los siglos medievales», *Archivum*, 37-38 (1987-1988), págs. 61-73.

MEILÁN (1992) = ANTONIO JOSÉ MEILÁN GARCÍA, «La función de complemento en asturiano medieval», *Lletres Asturianas*, 43 (1992), págs. 37-50.

MENÉNDEZ PIDAL (1906) = RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *El dialecto leonés*, León (Diputación Provincial de León), 1990.

MUNTHE (1887) = ÅKE W:SON MUNTHE, *Anotaciones sobre el habla popular de una zona del occidente de Asturias* (trad. M.<sup>a</sup> Berta Pallares; ed. Ana M.<sup>a</sup> Cano González), Uviéu (Universidá d'Uviéu), 1988.

NEIRA (1955) = JESÚS NEIRA MARTÍNEZ, *El habla de Lena*, Oviedo (Instituto de Estudios Asturianos), 1955.

NEIRA (1978) = JESÚS NEIRA MARTÍNEZ, «La oposición 'continuo' / 'discontinuo' en las hablas asturianas», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo (Universidad de Oviedo), 1978, vol. 3, págs. 255-279.

RODRÍGUEZ CUETO (1988) = MILIO RODRÍGUEZ CUETO, «Sobre la categorización d'oraciones», *Lletres Asturianas*, 30 (1988), págs. 81-88.

RODRÍGUEZ-CASTELLANO (1952) = LORENZO RODRÍGUEZ-CASTELLANO, «El pronombre personal en el asturiano», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 15 (1952), págs. 119-130.

ROJO (1983) = GUILLERMO ROJO, *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, Málaga (Ágora), 1983.

ROJO (1994) = GUILLERMO ROJO, «Estado actual y perspectivas de los estudios gramaticales de orientación funcionalista aplicada al español», *Verba*, 21 (1994), págs. 7-23.

ROJO y JIMÉNEZ JULIÁ (1989) = GUILLERMO ROJO y TOMÁS JIMÉNEZ JULIÁ, *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*, Santiago de Compostela (Universidad de Santiago de Compostela), 1989.

SÁNCHEZ VICENTE y RUBIERA TUYA (1985) = XUAN XOSÉ SÁNCHEZ VICENTE y CARLOS RUBIERA TUYA, «Enclisis, proclisis y pronomes átonos n'asturianu», *Lletres Asturianas*, 18 (1985), págs. 71-81.

SANTAMARINA (1975) = ANTÓN SANTAMARINA, «El adverbio gallego», *Verba*, 2 (1975), págs. 59-106.

SAUSSURE (1916) = FERDINAND DE SAUSSURE, *Curso de lingüística general* (trad., pról. y notas de A. Alonso), 24.<sup>a</sup> ed., Buenos Aires (Losada), 1986.

SUÁREZ FERNÁNDEZ (1987) = JOSÉ SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Alredor de la desapaición de la preposición /de/ n'asturianu», *Lletres Asturianas*, 27 (1987), págs. 47-61.

---

SUÁREZ FERNÁNDEZ (1990) = JOSÉ SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Los bloqueadores funcionales átonos», *Lletres Asturianas*, 35 (1990), págs. 39-44.

SUÁREZ GARCÍA (1998) = RAQUEL SUÁREZ GARCÍA, «Aspectos de la subordinación nel *Fuera* [sic] *Xulgu*. Les finales», *Lletres Asturianas*, 68 (1998), págs. 7-13.

TESNIÈRE (1959) = LUCIEN TESNIÈRE, *Elementos de sintaxis estructural* (trad. Esther Diamante), Madrid (Gredos) 1994.

VALLINA ALONSO (1985) = CELESTINA VALLINA ALONSO, *El habla del Sudeste de Parres (Desde el Sella hasta El Mampodre)*, Oviedo (IDEA), 1985.

VIEJO FERNÁNDEZ (1988) = XULIO VIEJO FERNÁNDEZ, *Las formas compuestas en el sistema verbal asturiano*, Oviedo (Universidad de Oviedo), 1998.



Universidá d'Uviéu  
Seminariu de Filoloxía Asturiana

